

# PROGRAMA CAPACITACIÓN, EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRÁVES DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO EMITE LA SIGUIENTE:

## CONVOCATORIA

A LA POBLACIÓN RESIDENTE DE LAS LOCALIDADES DE ZONAS RURALES, URBANAS Y PERIURBANAS DE LOS 60 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN FORMA INDIVIDUAL, GRUPOS DE TRABAJO PARA UN PROPÓSITO COMÚN, Y/O PERSONAS MORALES, QUE TENGAN INTERÉS EN RECIBIR CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS, AGROINDUSTRIALES Y DE COMERCIALIZACIÓN A PARTICIPAR EN EL "PROGRAMA CAPACITACIÓN, EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN PRODUCTIVA", DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL REFERIDO PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, dispone que la Secretaría de Impulso Agropecuario, es la encargada de planear, organizar, supervisar, ejecutar, dirigir, y controlar las acciones para el fomento y desarrollo agropecuario, a fin de elevar la producción y productividad del Estado, mediante Programas de corto, mediano y largo plazo.

Así mismo el artículo 52 fracción IV de la referida Ley Orgánica señala que corresponde a la Secretaría de Impulso Agropecuario: Instrumentar las acciones de coordinación, supervisión y control para la operación de Programas de apoyos directos al campo.

Que el Impulso Agropecuario es una tarea común y constante en el devenir histórico del sector agropecuario, por lo que la presente administración, tiene el inalienable compromiso de impulsarlo, promoviendo las condiciones para el desarrollo rural integral, con la intención de generar empleo y garantizar a la población campesina, el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional y así fomentar la actividad agropecuaria para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica con la finalidad de generar la detonación de las diferentes regiones del estado, buscando la generación de empleos de desarrollo de las distintas zonas, en favor del bienestar social, prioridad de la presente administración estatal.

Que en el Decreto No. 317, que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2024, en el Capítulo VII denominado "De la Operación de los Programas Sociales Estatales" en su artículo 81 fracción I inciso c) y en correlación al anexo 2 que prevé la asignación presupuestal de los Programas y Proyectos, contemplando entre otros, el "PROGRAMA CAPACITACIÓN, EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN PRODUCTIVA" ejercicio fiscal 2024; al tenor del cual, se emite la presente convocatoria.

### I. OBJETIVOS GENERAL.

Contribuir al desarrollo de las capacidades rurales de la entidad, que permitan superar las condiciones de pobreza en el medio rural, a través del subsidio con la contratación de asesores técnicos para brindar capacitación y asesoría técnica especializada a las personas productoras agropecuarias del Estado, implementando acciones ligadas al Impulso agropecuario, la seguridad alimentaria y la integración de cadenas productivas; teniendo en cuenta el manejo sustentable de los recursos naturales, la innovación y transferencia de tecnología.

### II. COBERTURA.

El Programa aplica en el Estado de Tlaxcala, dentro de sus 60 municipios

### III. POBLACIÓN OBJETIVO.

Serán atendidas con este Programa las personas físicas, grupos de trabajo de una misma cadena productiva y personas morales que se dediquen a oficios y actividades de producción agropecuaria, acuícolas, de transformación o de servicios, interesadas en desarrollar capacidades a partir del servicio de capacitación técnica y desarrollo de capacidades, proporcionado por una persona prestadora de servicios profesionales.

### IV. RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

Departamento de Proyectos de Desarrollo Económico y Municipalización de la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Impulso Agropecuario.

### V. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Consiste en proporcionar servicios de capacitación y asesoría técnica de apoyo permanente para el desarrollo de capacidades productivas y de gestión de los productores.

La capacitación y asesoría técnica se estructura en unidades productivas de grupos de productores y se define en base a un diagnóstico individual del rubro o sistema productivo del productor, en el cual se describe la brecha tecnológica existente que impide una mayor producción y productividad, a partir del cual se elaboran los planes de trabajo basado en resultados que abordan los factores críticos detectados en el diagnóstico previo.

Las cadenas prioritarias a atender son las siguientes:

CADENAS AGRÍCOLAS		CADENAS PECUARIAS	CADENAS ACUÍCOLAS	TEMAS TRANSVERSALES
MAÍZ	HORTALIZAS	BOVINOS LECHE	CARPA	ORGÁNICOS AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN NUEVAS OPCIONES AGRÍCOLAS AGRICULTURA PROTEGIDA AGRICULTURA FAMILIAR, URBANA PERIURBANA Y RURAL
CEBADA	NOPAL	OVINOS		
AMARANTO	TRIGO	CAPRINOS	TILAPIA	
FRÍJOL	HABA	ESPECIES MENORES (conejos y aves)		
DURAZNO	AGUACATE	APÍCOLA		
MAGUEY		PORCÍCOLA		

### VI. BASES

#### PRIMERA. – REQUISITOS.

- Solicitud de apoyo (Subsidio), en formato libre, dirigida a la persona Titular de la SIA, justificando la necesidad a atender;
- Copia legible de su identificación oficial (Credencial de elector o pasaporte vigente);
- Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) vigente, y
- Donde el solicitante sea un grupo, este no podrá ser menor a 8 integrantes.

La autenticidad de los documentos presentados de acuerdo al artículo 24 de las Reglas de Operación del programa **Capacitación, Extensionismo e Innovación Productiva** para este Ejercicio Fiscal 2024 es responsabilidad de las personas solicitantes.

La simple presentación de la solicitud para participar en el Programa no garantiza el derecho a recibir el subsidio.

#### SEGUNDA. – RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y VENTANILLAS

La solicitud y documentación debidamente integradas serán recibidas a partir de la publicación de la presente convocatoria y durante todo el año 2024; de lunes a viernes de 9:00 a las 14:00 horas, en la oficina de **Oficialía de Partes del Despacho de la SIA y/o en la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Impulso Agropecuario del Gobierno del Estado de Tlaxcala**, ubicada en Ex - Rancho la Aguanaja, S/N, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala. Tel. 246.46.50.900 ext. 2241.

Nota Importante: En la SIA **NO hay gestores** de los Programas que en ella se ejecutan, **los trámites** para participar dentro de los mismos **son personales y no tienen costo** alguno para los solicitantes.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 01 de febrero de 2024

#### ATENTAMENTE

**ING. JOSÉ DE JESÚS RAFAEL DE LA PEÑA BERNAL**

SECRETARIO DE IMPULSO AGROPECUARIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

*"Estos Proyectos son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno. Está prohibido el uso de estos Proyectos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos".*

